



ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDSS – 1RA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA APV. SEÑOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO

En la oficina de la unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con dirección Legal en PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO; siendo las 11:30 horas del 13 de Marzo del 2024, se reúnen los miembros del comité de selección; designados MEMORANDUM N° 039-2024-MDSS-C/GM-GA de fecha 30 de enero de 2024 quienes se encargaran de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDSS – 1RA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA APV. SEÑOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO, El mismo que está integrado por las siguientes personas:

- Ruben Augusto Valenza Leon TITULAR PRESIDENTE
- Albers Antony Vilca Becerra TITULAR MIEMBRO 1
- Yarovi Loayza Porcel TITULAR MIEMBRO 2

I. REGISTRO DE OFERTAS

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10457698696	CRUZ JUSTINIANI HELMER ROLANDO	2024-02-21 21:02:39.0	Válido		2024-02-21 21:02:39.0	10457698696
2	Proveedor con RUC	20278412289	CONSTRUCTORA CIARS SRLTDA.	2024-03-07 11:09:51.0	Válido		2024-03-07 11:09:51.0	20278412289
3	Proveedor con RUC	20319190962	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-02-23 11:01:04.0	Válido		2024-02-23 11:01:04.0	20319190962
4	Proveedor con RUC	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-02-26 23:43:20.0	Válido		2024-02-26 23:43:20.0	20365181111
5	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-02-17 00:06:22.0	Válido		2024-02-17 00:06:22.0	20365809179
6	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2024-02-23 15:50:39.0	Válido		2024-02-23 15:50:39.0	20443107593
7	Proveedor con RUC	20448454402	COMPAÑIA CONSTRUCTORA SUR PLAZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-21 10:51:28.0	Válido		2024-02-21 10:51:28.0	20448454402
8	Proveedor con RUC	20450604381	CORPORACION LUOSEM CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L	2024-02-19 10:58:55.0	Válido		2024-02-19 10:58:55.0	20450604381
9	Proveedor con RUC	20454953968	GENCE S.R.L.	2024-02-21 16:52:12.0	Válido		2024-02-21 16:52:12.0	20454953968
10	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-19 19:25:08.0	Válido		2024-02-19 19:25:08.0	20489665604
11	Proveedor con RUC	20490408739	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	2024-02-24 07:55:11.0	Válido		2024-02-24 07:55:11.0	20490408739
12	Proveedor con RUC	20490616765	INDUSTRIAS ATIY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-	2024-02-20 09:51:23.0	Válido		2024-02-20 09:51:23.0	20490616765
13	Proveedor con RUC	20490830252	RIR CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RIR CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-02-26 00:05:59.0	Válido		2024-02-26 00:05:59.0	20490830252
14	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-02-28 20:31:41.0	Válido		2024-02-28 20:31:41.0	20494986320

048.1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



15	Proveedor con RUC	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-06 23:28:04.0	Válido		2024-03-06 23:28:04.0	20506876789
16	Proveedor con RUC	20526887442	HERREIVA S. R.LTDA.	2024-02-19 10:08:59.0	Válido		2024-02-19 10:08:59.0	20526887442
17	Proveedor con RUC	20527848246	PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L.	2024-03-06 15:30:06.0	Válido		2024-03-06 15:30:06.0	20527848246
18	Proveedor con RUC	20528003401	LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-18 22:08:47.0	Válido		2024-02-18 22:08:47.0	20528003401
19	Proveedor con RUC	20532580260	CONSULTORIA DE INGENIERIAS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA - CODEINCO S.A.	2024-02-26 16:22:41.0	Válido		2024-02-26 16:22:41.0	20532580260
20	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-02-17 09:33:00.0	Válido		2024-02-17 09:33:00.0	20533943706
21	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-02-17 09:40:37.0	Válido		2024-02-17 09:40:37.0	20542059291
22	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	2024-02-19 11:56:04.0	Válido		2024-02-19 11:56:04.0	20547097069
23	Proveedor con RUC	20554027106	PROFESIONALES EN TODO S.A.C.	2024-02-21 18:12:54.0	Válido		2024-02-21 18:12:54.0	20554027106
24	Proveedor con RUC	20574734526	CONSTRUCTORA EMPRESARIAL GROUP MEF S.R.L.	2024-03-06 09:55:29.0	Válido		2024-03-06 09:55:29.0	20574734526
25	Proveedor con RUC	20600002717	CAFELE CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-26 16:20:22.0	Válido		2024-02-26 16:20:22.0	20600002717
26	Proveedor con RUC	20600115007	INVERSIONES CONSTRUCCIONES JHOJAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-I.C. JHOJAN SAC	2024-02-19 20:28:42.0	No válido		2024-02-19 20:28:42.0	20600115007
27	Proveedor con RUC	20600115007	INVERSIONES CONSTRUCCIONES JHOJAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-I.C. JHOJAN SAC	2024-02-19 20:28:14.0	No válido		2024-02-19 20:28:14.0	20600115007
28	Proveedor con RUC	20600115007	INVERSIONES CONSTRUCCIONES JHOJAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-I.C. JHOJAN SAC	2024-02-19 20:29:11.0	No válido		2024-02-19 20:29:11.0	20600115007
29	Proveedor con RUC	20600401816	JC INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y DISTRIBUCIONES E.I.R.L.	2024-02-19 15:56:00.0	Válido		2024-02-19 15:56:00.0	20600401816
30	Proveedor con RUC	20600733576	CARWIL ALEJANDROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARWIL ALEJANDROS S.R.L.	2024-02-19 10:59:14.0	Válido		2024-02-19 10:59:14.0	20600733576
31	Proveedor con RUC	20601078873	NEO PLATINIUM SH & SH S.R.L.	2024-02-18 17:50:08.0	Válido		2024-02-18 17:50:08.0	20601078873
32	Proveedor con RUC	20601104432	K Y J CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.R.L.	2024-02-19 10:25:44.0	No válido		2024-02-19 10:25:44.0	20601104432
33	Proveedor con RUC	20601212171	GRUPO T'IKA PERU S.A.C.	2024-02-19 21:20:11.0	Válido		2024-02-19 21:20:11.0	20601212171
34	Proveedor con RUC	20601453356	GRUPO ARNAO E.I.R.L.	2024-02-22 21:33:53.0	Válido		2024-02-22 21:33:53.0	20601453356
35	Proveedor con RUC	20601460204	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2024-02-26 13:23:34.0	Válido		2024-02-26 13:23:34.0	20601460204
36	Proveedor con RUC	20601973406	LAYO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS E.I.R.L.	2024-02-20 09:58:48.0	Válido		2024-02-20 09:58:48.0	20601973406
37	Proveedor con RUC	20601976782	CUSCOBRAS E.I.R.L.	2024-02-21 21:40:01.0	Válido		2024-02-21 21:40:01.0	20601976782
38	Proveedor con RUC	20602067671	TEKSA S.A.	2024-02-17 11:08:15.0	Válido		2024-02-17 11:08:15.0	20602067671
39	Proveedor con RUC	20602694845	CESGO CONSULTORIA Y CONTRUCCION E.I.R.L.	2024-02-21 13:35:55.0	Válido		2024-02-21 13:35:55.0	20602694845
40	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-18 21:30:29.0	Válido		2024-02-18 21:30:29.0	20603089236
41	Proveedor con RUC	20605000569	PROYECTOS & CONSTRUCTORA ARGUEDAS PCA SOCIEDAD ANONINA CERRADA	2024-02-21 16:13:18.0	Válido		2024-02-21 16:13:18.0	20605000569
42	Proveedor con RUC	20605194126	CORPORACION CONCORDIA LM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-22 13:34:24.0	Válido		2024-02-22 13:34:24.0	20605194126
43	Proveedor con RUC	20605324151	CORPORACION DAGOBA S.A.C. - CORP.DAGOBA S.A.C.	2024-02-27 16:51:22.0	Válido		2024-02-27 16:51:22.0	20605324151
44	Proveedor con RUC	20605637656	CONTROL CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-03-06 19:09:26.0	Válido		2024-03-06 19:09:26.0	20605637656
45	Proveedor con RUC	20606056037	PARUSIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-03-06 17:14:07.0	Válido		2024-03-06 17:14:07.0	20606056037
46	Proveedor con RUC	20607758027	CONSTRUCTORA IRCIVEPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-22 08:30:27.0	Válido		2024-02-22 08:30:27.0	20607758027

47	Proveedor con RUC	20608170252	CORPORACION MEGACONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-22 09:42:47.0	Válido		2024-02-22 09:42:47.0	20608170252
48	Proveedor con RUC	20608474073	CONSTRUCCION, DISEÑOS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODINPRO S.A.C	2024-02-19 15:55:03.0	Válido		2024-02-19 15:55:03.0	20608474073
49	Proveedor con RUC	20608508628	A & S PRISMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-02-23 12:01:03.0	Válido		2024-02-23 12:01:03.0	20608508628
50	Proveedor con RUC	20609374064	CONSTRUCTORA VALVERDE Y ASOCIADOS S.A.C.	2024-02-22 18:36:30.0	Válido		2024-02-22 18:36:30.0	20609374064
51	Proveedor con RUC	20609391724	SCOBAR CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-06 08:58:28.0	Válido		2024-03-06 08:58:28.0	20609391724
52	Proveedor con RUC	20609409445	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	2024-02-26 08:50:52.0	Válido		2024-02-26 08:50:52.0	20609409445
53	Proveedor con RUC	20610922555	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	2024-02-22 23:11:45.0	Válido		2024-02-22 23:11:45.0	20610922555

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas son:

Hno.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20450604381	CONSORCIO VALLE SUR	08/03/2024	19:48:29	20450604381	08/03/2024	21:21:21	Enviado	Valido
2	20601973406	CONSORCIO REY	08/03/2024	18:34:31	20601973406	08/03/2024	20:19:59	Enviado	Valido
3	20602694845	CONSORCIO WIMPILLAY	08/03/2024	11:03:17	20602694845	08/03/2024	11:07:04	Enviado	Valido
4	20454953968	GENCE S.R.L.	08/03/2024	22:47:17	20454953968	08/03/2024	22:47:35	Enviado	Valido
5	20554027106	CONSORCIO LOYAGA	08/03/2024	23:26:22	20554027106	08/03/2024	23:26:37	Enviado	Valido
6	20601976782	CONSORCIO UNIVERSO	08/03/2024	22:56:27	20601976782	08/03/2024	22:56:56	Enviado	Valido
7	20605194126	consorcio paítiti	08/03/2024	21:38:53	20605194126	08/03/2024	21:40:01	Enviado	Valido
8	20319190962	CONSORCIO EDIFICACIONES CONSULTORIA DE INGENIERIAS Y	08/03/2024	19:56:44	20319190962	08/03/2024	19:56:57	Enviado	Valido
9	20532580260	CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA - CODEINCO S.A.	08/03/2024	18:56:03	20532580260	08/03/2024	18:57:13	Enviado	Valido
10	20606056037	PARUSIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08/03/2024	20:46:24	20606056037	08/03/2024	20:47:15	Enviado	Valido
11	20278412289	Consortio Cusco	08/03/2024	17:16:22	20278412289	08/03/2024	17:16:43	Enviado	Valido

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

De acuerdo al numeral 1.7 presentación y apertura de ofertas, del capítulo I de la Sección General de las bases integradas en el cual se indica que "el participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

III. ADMISION DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO obteniendo el siguiente resultado:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026



"Cuna de Ayllas y Páscaras Reales"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

POSTORES

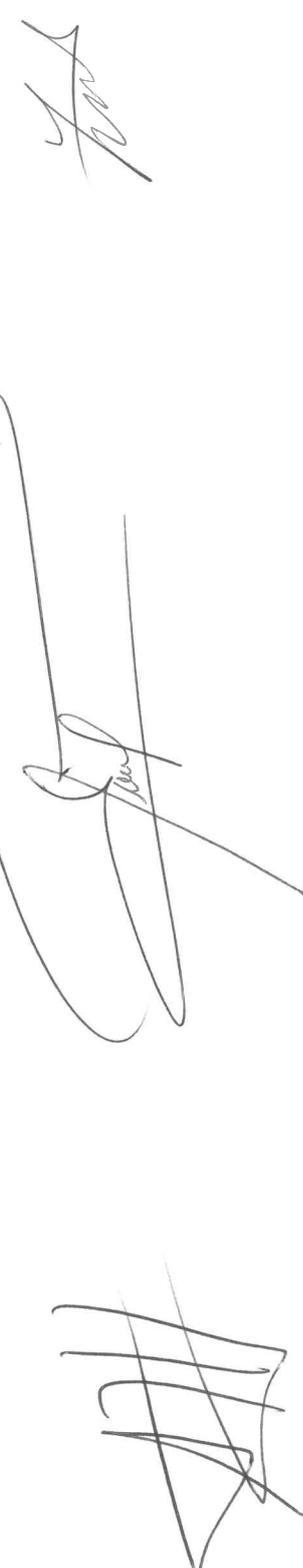
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GENCE S.R.L.	CONSORCIO WIMPILLAY	CONSORCIO REY	CONSORCIO VALLE SUR	CONSORCIO LOYAGA	CONSORCIO UNIVERSO	CONSORCIO Pañitti	CONSORCIO EDIFICACIONES	CODEINCO S.A.	PARUSIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSORCIO CUSCO
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta											
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, (...) (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE

[Handwritten signatures and marks]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

g) El precio de la oferta en soles (ANEXO N° 06) y desagregado de partidas por ser suma alzada	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
RESULTADO	NO ADMITIDO (ver anexo 01)	ADMITIDO	NO ADMITIDO (ver anexo 02)	ADMITIDO	NO ADMITIDO (ver anexo 03)	NO ADMITIDO (ver anexo 04)	NO ADMITIDO (ver anexo 05)	NO ADMITIDO (ver anexo 06)	NO ADMITIDO (ver anexo 07)	NO ADMITIDO (ver anexo 08)	NO ADMITIDO (ver anexo 09)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Se concluye que los postores: **CONSORCIO WIMPILLAY** (conformado por las empresas CESGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L con ruc: 20602694845 y C.M. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con ruc: 20498284206) y **CONSORCIO VALLE SUR** (conformado por las empresas CORPORACION LUOSEM CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. con ruc: 20450604381 y EL HORIZONTE S.R.L. con ruc: 20365809179), cumplen con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, siendo sus ofertas **ADMITIDAS**.

IV. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el presente comité de selección procede a evaluar la oferta admitida, en cumplimiento con el artículo 74, numeral 74.2. inciso a) del reglamento; así mismo, el numeral 1.8., de la sección general de las bases indica: cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, para lo cual se aplica la siguiente formula:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA 00001 2023-CS-MDSS - 1ra Convocatoria

**CAPITULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P = \frac{Q_m}{Q_i} \times PMP$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Qi = Precio i Qm = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁹

Según la evaluación de ofertas admitidas, se otorga el máximo puntaje a las ofertas de precio más bajo, verificando la oferta mas baja de las propuestas admitidas:

POSTOR	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
CONSORCIO WIMPLILLAY	S/ 2,275,099.89
CONSORCIO VALLE SUR	S/ 2,246,793.60

[Handwritten signatures and marks]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Determinado la oferta más baja se procede a realizar el cálculo del puntaje según los FACTORES DE EVALUACION quedando como sigue:

- Puntaje de CONSORCIO WIMPLILLAY = $\frac{2,246,793.60 \times 100}{2,275,099.89}$

Puntaje de CONSORCIO WIMPLILLAY = **98.76 pts**

- Puntaje de CONSORCIO VALLE SUR = $\frac{2,246,793.60 \times 100}{2,246,793.60}$

Puntaje de CONSORCIO VALLE SUR = **100 Ptos**

De los factores de evaluación se tiene que EL CONSORCIO WIMPILLAY obtiene 98.76 puntos y EL CONSORCIO VALLE SUR obtiene 100.00 puntos; sin embargo, el CONSORCIO WIMPILLAY presentó LA DECLARACION JURADA DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO 11) sobre el puntaje total obtenido. El comité ha verificado que los integrantes que conforman el CONSORCIO WIMPILLAY acreditan la condición de MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA quedando el puntaje final y el orden de prelación de la siguiente manera:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	BONIFICACION 5% (ANEXO 11)	ORDEN DE PRELACION
	PRECIO		
CONSORCIO WIMPLILLAY	98.76 pts	4.94 pts	PRIMERO (103.70 Pts).
CONSORCIO VALLE SUR	100.00 pts	-	SEGUNDO (100 Pts.)

V. REQUISITOS DE CALIFICACION

Conforme a lo establecido en el Artículo 75º del RLCE, aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF, se procede a verificar que cumpla con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor, según orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NOMBRE O RAZON SOCIAL/POSTOR	
		CONSORCIO WIMPILLAY	CONSORCIO VALLE SUR
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Creación, Construcción y/o Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos y/o Servicios Recreativos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de</p>		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



<p>obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>(1ro en orden de prelación) NO CUMPLE</p>	<p>(2do en orden de prelación) CUMPLE</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>DESCALIFICADA</p>	<p>CALIFICADA</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Hylas y Panabas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Se procedió a calificar las propuestas admitidas según el orden de prelación, del resultado de la evaluación se tiene que EL CONSORCIO WIMPILLAY es DESCALIFICADA por los siguientes motivos:

POSTOR	CONSORCIO WIMPILLAY							
DESCALIFICADA								
El Comité de Selección considera DESCALIFICADA la OFERTA del postor, bajo los siguientes argumentos:								
- Respecto al literal B) de los documentos para ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION; el postor CONSORCIO WIMPLILLAY presenta su anexo 10 de la siguiente manera:								
OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ²	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³
CREACION DE LOS PARQUES UNION Y AMISTAD	099-2014-MDP	06.09.2014	24.11.2014	CM CONTRATISTAS GENERALES EIRL	SOLES	1,199,644.39	NO CORRESPONDE	1,199,644.39
CREACION DEL PARQUE DEPORTIVO ASENTAMIENTO CAHUAYA ROSASPATA.	220-214-MUP	07.11.2014	04.05.2015	CM CONTRATISTAS GENERALES EIRL	SOLES	1,460,999.08		1,460,999.08
TOTAL								2,660,643.45

Página 42 de la PROPUESTA DEL CONSORCIO WIMPLILLAY

Revisando el monto total de acreditación de la experiencia en la especialidad presentada por el CONSORCIO WIMPILLAY se ha verificado que el monto total acreditado es el siguiente:

OBJETO	MONTO ACREDITADO
CREACION DE LOS PARQUES UNION Y AMISTAD EN LA ZONA A, MZ 8, LOTE 24 Y MZ. 6 LOTE 15 DEL PP.JJ. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PAUCARPATA – AREQUIPA – AREQUIPA	S/ 1,193,562.14 (95% DEL MONTO TOTAL SEGÚN RESOLUCION DE LIQUIDACION) (Página 54 de la propuesta de CONSORCIO WIMPLILLAY)
CREACION DEL PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO CAHUAYA ROSASPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA – AREQUIPA – AREQUIPA. I ETAPA	S/ 73,461.97 (5% DEL MONTO TOTAL SEGÚN RESOLUCION DE LIQUIDACION) (Página 76 de la propuesta de CONSORCIO WIMPLILLAY)
TOTAL	S/ 1,267,024.11

EL CONSORCIO WIMPILLAY acredita un monto total de S/ 1,267,024.11; un valor menor exigido por las bases integradas, las cuales indicaba como requisito que los postores debían acreditar 01 vez el valor referencial (2,275,099.89).

Por todo lo expuesto se señala que el CONSORCIO WIMPILLAY presentó contratos cuyo monto total acreditado no llega a 01 vez el valor referencial de la contratación. Por lo tanto, su oferta es **DESCALIFICADA**.

Consiguientemente se procedió a calificar al segundo en orden de prelación CONSORCIO VALLE SUR, postor que si cumple con los requisitos señalados por lo cual el comité declara lo siguiente: Conforme a lo señalado en el Artículo 75º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor **CONSORCIO VALLE SUR** (conformado por las empresas CORPORACION LUOSEM CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. con ruc: 20450604381 y EL HORIZONTE S.R.L. con ruc: 20365809179), cumple con los requisitos de calificación, por lo tanto, se considera su oferta como **CALIFICADA**.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Paucaras Reales"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Por lo tanto, el comité de selección por unanimidad otorga la buena pro al postor **CONSORCIO VALLE SUR** (conformado por las empresas CORPORACION LUOSEM CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. con ruc: 20450604381 y EL HORIZONTE S.R.L. con ruc: 20365809179) por el monto de S/ 2,246,793.60 (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y tres con 60/100 soles)

Siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección

.....
PRESIDENTE TITULAR
RUBEN AUGUSTO VALENZA LEÓN

.....
PRIMER MIEMBRO TITULAR
ALBERS ANTONY VILCA BECERRA

.....
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
YARIVI LOAYZA PORCEL



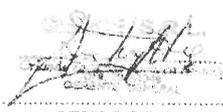
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

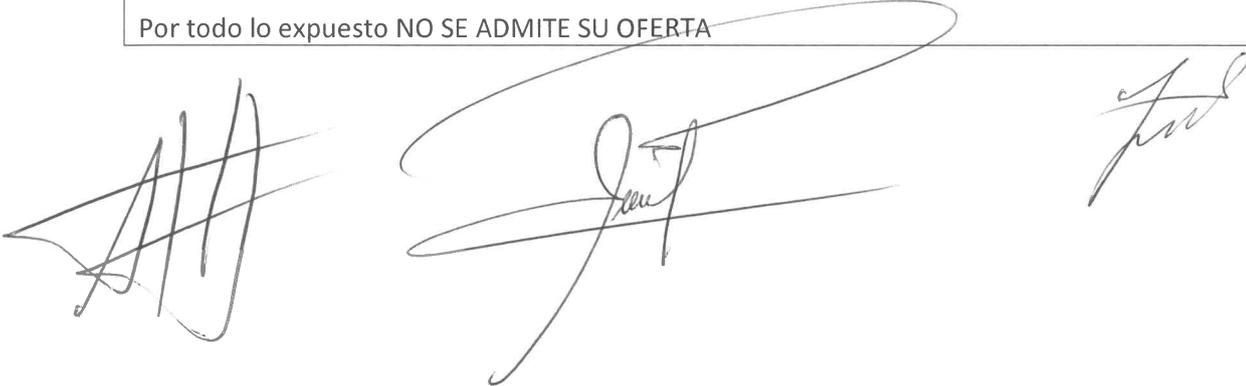
"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ANEXO 01

POSTOR	GENCE S.R.L.
NO ADMITIDO	
<p>El Comité de Selección considera NO ADMITIDO la OFERTA del postor, bajo los siguientes argumentos:</p> <p>- GENCE S.R.L. presenta el anexo 01 de la siguiente manera continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>Autorización de notificación por correo electrónico:</p> <p>Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta. 2. Solicitud de reducción de la oferta económica. 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. 6. Notificación de la orden de servicios IS <p>Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.</p> <p>Cusco, 08 de marzo del 2024</p> <div style="text-align: center;">  GENCE S.R.L. </div> </div> <p style="text-align: center;">Página 04 de la propuesta técnica del postor GENCE S.R.L.</p> <p>Se puede ver claramente que el anexo 01 presentado en su propuesta difiere del formato de las bases integradas del presente proceso; siendo que en el formato de las bases integradas indica 4 actuados y no 6 como se ve en la propuesta del postor, por lo que se evidencia que el postor GENCE S.R.L. tomó y presentó un formato (anexo 01) que no corresponde a las bases integradas del presente proceso, siendo estas las reglas definitivas del procedimiento de selección.</p> <p>- Concerniente al literal g), de los documentos para la admisión de la oferta; las bases integradas señalan claramente que el postor debe incluir el PRECIO DE SU OFERTA y el desagregado de partidas que sustentan dicha oferta; en la propuesta técnica del postor se puede ver que no incluyó dicho desagregado. GENCE S.R.L. solamente presentó un desagregado de costo de mano de obra, materiales, equipo y subcontrato, el cual no corresponde.</p> <p>Por todo lo expuesto NO SE ADMITE SU OFERTA</p>	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ANEXO 02

POSTOR	CONSORCIO REY
NO ADMITIDO	

El Comité de Selección considera NO ADMITIDO la OFERTA del postor, bajo los siguientes argumentos:

- Concerniente al literal g), de los documentos para la admisión de la oferta, en el desgregado de partidas que sustentan la oferta, EL CONSORCIO REY presenta lo siguiente:

01.01.01	SERVIDOR PROFESIONAL CON DISEÑO	01	10000	7420	661200
01.01.02	ALBAÑIL PARA LA CONSTRUCCIÓN	1004	700	3200	211400
01.01.03	ALBAÑIL PARA DEMANIO Y INSTALACION	1005	700	3500	245000
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOLIZACION DE BOMBORES	1006	100	700000	700000
1.2. EQUIPOS Y SERVIDORES					
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	0101	1000	80000	12000000
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	0102	100	3000	23400
01.02.03	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ASISTENCIA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0103	100	100000	100000
01.02.04	PLAN DE MANEJO DE EMERGENCIAS	0104	100	40000	40000
01.02.05	ERIGICION DE TEMPORAL DE SEGURIDAD	0105	100	5000	8000
01.02.06	GARANTIA EN SALUD Y SEGURIDAD	0106	700	80000	560000
1.3. PLANTAS INDUSTRIALES					
1.3.1. PLANTAS					
01.03.1.01	DEMOLICION DE LOSA DEPORTIVA	0101	2000	5100	102000
01.03.1.02	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	0102	2000	5100	102000
01.03.1.03	ELIMINACION DE ESCOMBROS, PROYECTOS DE DEMOLICIONES	0103	3000	1000	300000
1.3.2. PLANTAS DE PLANTAS					
01.03.2.01	TRABAJO DE FUNDACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION	0101	2000	600	120000

Página 21 de la propuesta técnica del postor CONSORCIO REY

Se debe señalar que los postores debieron realizar su oferta en cumplimiento de las bases integradas y al expediente técnico de obra; al respecto se debe indicar que en el capítulo de especificaciones técnicas en lo referente a la partida 01.02.01 (EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL) se indica que con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en su oferta económica NO DEBEN VARIAR el monto presupuestado de esta partida del expediente técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Hyllos y Panabas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Método de construcción

Cumplir lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a Mecanismos y Equipamiento de respuesta implementados. Siendo el mínimo la implementación de seguridad los siguientes:

- O2 MASCARA RESPIRADOR CONTRA POLVO
- CASCO DE SEGURIDAD
- BOTAS DE JEBE
- ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO
- GUANTES DE CUERO
- PROTECTOR DE OIDOS
- CHALECO REFLECTIVO
- BARBIQUEJO
- CORTAVIENTOS
- LENTES DE PROTECCION

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto

Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad

El equipo de protección suministrados y demás elementos que el Residente emplee en el cumplimiento de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina; así mismo con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA – Pag 10

Así también la partida 01.02.04 (PLAN DE MANEJO COVID - 19) indica que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la partida en mención, los postores no deben variar el monto presupuestado del expediente técnico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Se refiere a las actividades antes del reinicio de la Obra físicamente, el cual se solicitará mediante servicio los exámenes médicos ocupacionales y pruebas rápidas certificadas que descarte la presencia del COVID 19 en la persona brindada por laboratorio certificado y/o recomendado.

Así mismo se determinarán factores como la aptitud en base a la presión arterial, temperatura corporal, prueba de sangre y de orina, índice de masa corporal, etc.

También indicar que la Obra se guarda el derecho de contar con personas mayores a 60 años, mujeres en estado de gestación, personas con diabetes, hipertensión, asma, obesos cuyo índice de masa corporal sea mayor a 40 las cuales son más vulnerables al contagio; así mismo con la finalidad de garantizar el cumplimiento de esta partida, los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto

Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad

Los materiales suministrados y demás elementos que el Residente emplee en la ejecución de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina.

Métodos de medición

La unidad de medición de esta partida es **unidad (und)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA – Pag 14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ANEXO 03

POSTOR	CONSORCIO LAYOGA
NO ADMITIDO	

El Comité de Selección considera NO ADMITIDO la OFERTA del postor, bajo los siguientes argumentos:

- Concerniente al literal g), de los documentos para la admisión de la oferta, en el desgregado de partidas que sustentan la oferta, EL CONSORCIO LAYOGA presenta lo siguiente:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA APV SEÑOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.					
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA Y COMPLEMENTARIA					
1.01 OBRAS PROVISIONALES					
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40 M (INCL. MARCO)	und	1.00	817.57	817.57
01.01.02	ALQUILER DE OFICINA	mes	7.00	442.80	3,099.60
01.01.03	CONSTRUCCION DE ALMACEN DE OBRA	m2	100.00	45.84	4,584.00
01.01.04	CONSTRUCCION DE VESTUARIO	m2	36.00	52.59	1,892.88
01.01.05	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL	mes	7.00	270.00	1,890.00
01.01.06	CERCO PROVISIONAL CON CALAMINA	m	130.00	74.23	9,649.90
01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	7.00	63.00	441.00
01.01.08	LUZ PARA OBRA INC. INSTALACION	mes	7.00	135.00	945.00
01.01.09	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	und	1.00	7,650.00	7,650.00
1.02 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA					
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	47.00	255.50	12,008.50
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	und	2.00	352.49	704.98
01.02.03	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	1,845.00	1,845.00
01.02.04	PLAN DE MANEJO COVID-19	und	1.00	4,451.38	4,451.38
01.02.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	869.11	869.11
01.02.06	CAPACITACION EN SALUD Y SEGURIDAD	mes	7.00	553.50	3,874.50

Página 40 de la propuesta técnica del CONSORCIO LAYOGA

Se debe señalar que los postores debieron realizar su oferta en cumplimiento de las bases integradas y al expediente técnico de obra; al respecto se debe indicar que en el capítulo de especificaciones técnicas en lo referente a la partida 01.02.01 (EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL) se indica que con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en su oferta económica NO DEBEN VARIAR el monto presupuestado de esta partida en el expediente técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Método de construcción

Cumplir lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a Mecanismos y Equipamiento de respuesta implementados. Siendo el mínimo la implementación de seguridad los siguientes:

- O2 MASCARA RESPIRADOR CONTRA POLVO
- CASCO DE SEGURIDAD
- BOTAS DE JEBE
- ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO
- GUANTES DE CUERO
- PROTECTOR DE CIDOS
- CHALECO REFLECTIVO
- BARBIQUEJO
- CORTAVIENTOS
- LENTES DE PROTECCION

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto

Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad

El equipo de protección suministrados y demás elementos que el Residente emplee en el cumplimiento de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina; así mismo con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA - Pag 10

Así también la partida 01.02.04 (PLAN DE MANEJO COVID - 19) indica que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la partida en mención, los postores no deben variar el monto presupuestado del expediente técnico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Se refiere a las actividades antes del reinicio de la Obra físicamente, el cual se solicitará mediante servicio los exámenes médicos ocupacionales y pruebas rápidas certificadas que descarte la presencia del COVID 19 en la persona brindada por laboratorio certificado y/o recomendado.

Así mismo se determinarán factores como la aptitud en base a la presión arterial, temperatura corporal, prueba de sangre y de orina, índice de masa corporal, etc.

También indicar que la Obra se guarda el derecho de contar con personas mayores a 60 años, mujeres en estado de gestación, personas con diabetes, hipertensión, asma, obesos cuyo índice de masa corporal sea mayor a 40 las cuales son más vulnerables al contagio; así mismo con la finalidad de garantizar el cumplimiento de esta partida, los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto

Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad

Los materiales suministrados y demás elementos que el Residente emplee en la ejecución de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina.

Métodos de medición

La unidad de medición de esta partida es **unidad (und)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA - Pag 14

En las bases integradas quedó establecido en el numeral 10 (EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA) de los términos de referencia que los postores debían realizar sus propuestas técnicas y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



económicas en estricto cumplimiento al expediente técnico aprobado

10. EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA APV. SEÑOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA INFRAESTRUCTURA N° 039-2023-GI-MDSS del 10/11/2023

Importante: Los POSTORES deberán realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al Expediente Técnico aprobado.

11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

BASES INTEGRADAS DEL - Pag 32

Por todo lo visto el postor CONSORCIO LAYOGA, al reducir el monto de su oferta en las partidas descritas anteriormente no cumplió con lo establecido en las bases integradas del presente proceso ni con el EXPEDIENTE TECNICO; por dichos incumplimientos no se puede dar por admitida un desagregado de partidas que no cumplen con lo requerido en el expediente técnico de obra y las bases integradas; así también este incumplimiento afecta directamente al literal d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico presentada por el postor - anexo 03 (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO).

Por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Paucaras Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ANEXO 4

POSTOR	CONSORCIO UNIVERSO
NO ADMITIDO	

El Comité de Selección considera NO ADMITIDO la OFERTA del postor, bajo los siguientes argumentos:

- Concerniente al literal g), de los documentos de los documentos para la admisión de la oferta, en el desagregado de partidas que sustentan la oferta, EL CONSORCIO UNIVERSO presenta lo siguiente:

Nº ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	SUB TOTAL
01	COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA Y COMPLEMENTARIA				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	COSTEO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3 60x2.40 M (UNC. MARCO)	UND	1.00	908.41	908.41
01.01.04	ALQUILER DE OFICINA	MES	7.00	461.01	7 447.06
01.01.05	CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN DE OBRAS	M2	100.00	30.53	3 053.00
01.01.04	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIO	M2	35.00	46.41	2 100.12
01.01.05	ALQUILER DE BANO PORTATIL	MES	7.00	300.00	2 100.00
01.01.05	SERVICIO PROVISIONAL CON CALAMINA	DI	20.00	50.00	1 000.00
01.01.07	AREA PARA LA CONSTRUCCIÓN	MES	7.00	70.00	490.00
01.01.08	LUZ PARA OBRA INC. INSTALACION	MES	7.00	150.00	1 050.00
01.01.09	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	MES	1.00	3 300.00	3 300.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	62.33	136.33	8 506.26
01.02.02	SEGURO DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	3.00	301.00	903.00
01.02.03	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE	UND	1.00	1 000.00	1 000.00
01.02.04	PLAN DE MANEJO COVID-19	UND	1.00	1 000.00	1 000.00
01.02.05	SEGURO TEMPORAL DE SEGURIDAD	UND	7.00	360.00	2 520.00
01.02.06	CARACOLACION EN SALUD Y SEGURIDAD	MES	7.00	320.00	2 240.00

Página 25 de la propuesta técnica del CONSORCIO UNIVERSO

Se debe señalar que los postores debieron realizar su oferta en cumplimiento de las bases integradas y al expediente técnico de obra; al respecto se debe indicar que en el capítulo de especificaciones técnicas en lo referente a la partida 01.02.01 (EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL) se indica que con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en su oferta económica NO DEBEN VARIAR el monto presupuestado de esta partida del expediente técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Método de construcción

Cumplir lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a Mecanismos y Equipamiento de respuesta implementados. Siendo el mínimo la implementación de seguridad los siguientes:

- 02 MASCARA RESPIRADOR CONTRA POLVO
- CASCO DE SEGURIDAD
- BOTAS DE JEBE
- ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO
- GUANTES DE CUERO
- PROTECTOR DE OIDOS
- CHALECO REFLECTIVO
- BARBIQUEJO
- CORTAVIENTOS
- LENTES DE PROTECCION

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto

Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad

El equipo de protección suministrados y demás elementos que el Residente emplee en el cumplimiento de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina; así mismo con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA - Pág 10

Así también la partida 01.02.04 (PLAN DE MANEJO COVID - 19) indica que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la partida en mención, los postores no deben variar el monto presupuestado del expediente técnico.



Se refiere a las actividades antes del reinicio de la Obra físicamente, el cual se solicitará mediante servicio los exámenes médicos ocupacionales y pruebas rápidas certificadas que descarte la presencia del COVID 19 en la persona brindada por laboratorio certificado y/o recomendado.

Así mismo se determinarán factores como la aptitud en base a la presión arterial, temperatura corporal, prueba de sangre y de orina, índice de masa corporal, etc.

También indicar que la Obra se guarda el derecho de contar con personas mayores a 60 años, mujeres en estado de gestación, personas con diabetes, hipertensión, asma, obsesos cuyo índice de masa corporal sea mayor a 40 las cuales son más vulnerables al contagio; así mismo con la finalidad de garantizar el cumplimiento de esta partida, los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto

Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad

Los materiales suministrados y demás elementos que el Residente emplee en la ejecución de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina.

Métodos de medición

La unidad de medición de esta partida es **unidad (und)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA - Pág 14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



En las bases integradas quedó establecido en el numeral 10 (EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA) de los términos de referencia que los postores debían realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al expediente técnico aprobado

10. EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA APV. SEÑOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA INFRAESTRUCTURA N° 039-2023-GI-MDSS del 10/11/2023

Importante: Los POSTORES deberán realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al Expediente Técnico aprobado.

11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

BASES INTEGRADAS -- Pag 32

Por todo lo visto el postor CONSORCIO UNIVERSO, al reducir el monto de su oferta en las partidas descritas anteriormente no cumplió con lo establecido en las bases integradas del presente proceso ni con el EXPEDIENTE TECNICO; por dichos incumplimientos no se puede dar por admitida un desagregado de partidas que no cumplen con lo requerido en el expediente técnico de obra y las bases integradas; así también este incumplimiento afecta directamente al literal d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico presentada por el postor - anexo 03 (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO).

Por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ANEXO 05

POSTOR	CONSORCIO paititi
NO ADMITIDO	

El Comité de Selección considera NO ADMITIDO la OFERTA del postor, bajo los siguientes argumentos:

- Concerniente al literal g), de los documentos para la admisión de la oferta, en el desgregado de partidas que sustentan la oferta, EL CONSORCIO paititi presenta lo siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01.01.01	OBRA PROVISIONALES				
01.01.01.01	TRAFICO DE BIENTES DENTRO DE LA ZONA DE TRABAJO	un	1	10000	10000
01.01.01.02	REQUERIDOS DE OBRA	un	1	10000	10000
01.01.01.03	CONSTRUCCION DE CALLES Y PASADIZOS	m2	100	4000	400000
01.01.01.04	CONSTRUCCION DE PUENTES	m2	1	10000	10000
01.01.01.05	REQUERIDOS DE SERVICIOS	un	1	10000	10000
01.01.01.06	SERVICIO PROFESIONAL DE INGENIERIA	un	100	7000	700000
01.01.01.07	OBRA PARA LA CONSTRUCCION	m2	1	10000	10000
01.01.01.08	LUBRIFICACION DE MAQUINARIA	un	1	10000	10000
01.01.01.09	MANUTENCION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	un	1	10000	10000
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				
01.01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	un	1	10000	10000
01.01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	un	1	10000	10000
01.01.02.03	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	un	1	10000	10000
01.01.02.04	RECURSOS ADMINISTRATIVOS	un	1	10000	10000
01.01.02.05	SEÑALACION TEMPORAL DE OBRA	un	1	10000	10000
01.01.02.06	SEÑALACION PERMANENTE DE OBRA	un	1	10000	10000

Página 33 de la propuesta técnica del CONSORCIO Paititi

Se debe señalar que los postores debieron realizar su oferta en cumplimiento de las bases integradas y al expediente técnico de obra; al respecto se debe indicar que en el capítulo de especificaciones técnicas en lo referente a la partida 01.02.01 (EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL) se indica que con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en su oferta económica NO DEBEN VARIAR el monto presupuestado de esta partida del expediente técnico.

Método de construcción

Cumplir lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a Mecanismos y Equipamiento de respuesta implementados. Siendo el mínimo la implementación de seguridad los siguientes:

- O2 MASCARA RESPIRADOR CONTRA POLVO
- CASCO DE SEGURIDAD
- BOTAS DE JEBE
- ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO
- GUANTES DE CUERO
- PROTECTOR DE OIDOS
- CHALECO REFLECTIVO
- BARBIQUEJO
- CORTAVIENTOS
- LENTES DE PROTECCION

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto

Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad

El equipo de protección suministrados y demás elementos que el Residente emplee en el cumplimiento de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina; así mismo con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Así también la partida 01.02.04 (PLAN DE MANEJO COVID - 19) indica que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la partida en mención, los postores no deben variar el monto presupuestado del expediente técnico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Se refiere a las actividades antes del reinicio de la Obra físicamente, el cual se solicitará mediante servicio los exámenes médicos ocupacionales y pruebas rápidas certificadas que descarte la presencia del COVID 19 en la persona brindada por laboratorio certificado y/o recomendado.

Así mismo se determinarán factores como la aptitud en base a la presión arterial, temperatura corporal, prueba de sangre y de orina, índice de masa corporal, etc.

También indicar que la Obra se guarda el derecho de contar con personas mayores a 60 años, mujeres en estado de gestación, personas con diabetes, hipertensión, asma, obesos cuyo índice de masa corporal sea mayor a 40 las cuales son más vulnerables al contagio; así mismo con la finalidad de garantizar el cumplimiento de esta partida, los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto
Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad
Los materiales suministrados y demás elementos que el Residente emplee en la ejecución de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina.

Métodos de medición
La unidad de medición de esta partida es **unidad (und)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA - Pag 14

En las bases integradas quedó establecido en el numeral 10 (EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA) de los términos de referencia que los postores debían realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al expediente técnico aprobado

10. EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA APV. SEÑOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA INFRAESTRUCTURA N° 039-2023-GI-MDSS del 10/11/2023

importante: Los POSTORES deberán realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al Expediente Técnico aprobado.

11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

BASES INTEGRADAS - Pag 32

Por todo lo visto el postor CONSORCIO paititi, al reducir el monto de su oferta en las partidas descritas anteriormente no cumplió con lo establecido en las bases integradas del presente proceso ni con el EXPEDIENTE TECNICO; por dichos incumplimientos no se puede dar por admitida un desagregado de partidas que no cumplen con lo requerido en el expediente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



técnico de obra y las bases integradas; así también este incumplimiento afecta directamente al literal d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico presentada por el postor - anexo 03 (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO).

Por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ANEXO 06

POSTOR CONSORCIO EDIFICACIONES
NO ADMITIDO

El Comité de Selección considera NO ADMITIDO la OFERTA del postor, bajo los siguientes argumentos:

- Concerniente al literal g), de los documentos para la admisión de la oferta, en el desagregado de partidas que sustentan la oferta, EL CONSORCIO EDIFICACIONES presenta lo siguiente:

ANEXO Nº 6
PRECIO DE LA OFERTA

Pag 27

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2024-CS-MDSS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presenta: -
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Presupuesto

Referencia: 0702001 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA APV. SEÑOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Subreferencia: 001 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA APV. SEÑOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Dirección: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO - SAN SEBASTIAN Fecha: 02/06/2024

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA Y COMPLEMENTARIA				1.338.967,07
1.01	OBRAS PROVISIONALES				10.000,00
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3,80X2,40 M (INCL. MARCO)	und.	1,00	817,57	817,57
01.01.02	ALQUILER DE OFICINA	mes	7,00	442,80	3.099,60
01.01.03	CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN DE OBRA	m2	103,00	45,84	4.584,00
01.01.04	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIO	m2	33,00	52,58	1.822,33
01.01.05	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL	mes	7,00	270,00	1.890,00
01.01.06	CERCO PROVISIONAL CON CALAMINA	m	130,00	74,23	9.649,90
01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	mes	7,00	63,00	441,00
01.01.08	LUZ PARA OBRA INC. INSTALACION	mes	7,00	135,00	945,00
01.01.09	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	und.	1,00	7.650,00	7.650,00
1.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				12.028,50
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und.	47,00	255,50	12.028,50
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	und.	2,00	352,46	704,93
01.02.03	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und.	1,00	1.845,00	1.845,00
01.02.04	PLAN DE MANEJO COVID-19	und.	1,00	4.451,38	4.451,38
01.02.05	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	und.	1,00	869,11	869,11
01.02.06	CAPACITACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD	mes	7,00	553,50	3.874,50

Página 27 de la propuesta técnica del CONSORCIO EDIFICACIONES

Se debe señalar que los postores debieron realizar su oferta en cumplimiento de las bases integradas y al expediente técnico de obra; al respecto se debe indicar que en el capítulo de especificaciones técnicas en lo referente a la partida 01.02.01 (EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL) se indica que con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en su oferta económica NO DEBEN VARIAR el monto presupuestado de esta partida del expediente técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Paucaras Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Método de construcción

Cumplir lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a Mecanismos y Equipamiento de respuesta implementados. Siendo el mínimo la implementación de seguridad los siguientes:

- 02 MASCARA RESPIRADOR CONTRA POLVO
- CASCO DE SEGURIDAD
- BOTAS DE JEBE
- ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO
- GUANTES DE CUERO
- PROTECTOR DE OIDOS
- CHALECO REFLECTIVO
- BARBIQUEJO
- CORTAVIENTOS
- LENTES DE PROTECCION

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto

Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad

El equipo de protección suministrados y demás elementos que el Residente emplee en el cumplimiento de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina; así mismo con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA - Pag 10

Así también la partida 01.02.04 (PLAN DE MANEJO COVID - 19) indica que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la partida en mención, los postores no deben variar el monto presupuestado del expediente técnico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Se refiere a las actividades antes del reinicio de la Obra físicamente, el cual se solicitará mediante servicio los exámenes médicos ocupacionales y pruebas rápidas certificadas que descarte la presencia del COVID 19 en la persona brindada por laboratorio certificado y/o recomendado.

Así mismo se determinarán factores como la aptitud en base a la presión arterial, temperatura corporal, prueba de sangre y de orina, índice de masa corporal, etc.

También indicar que la Obra se guarda el derecho de contar con personas mayores a 60 años, mujeres en estado de gestación, personas con diabetes, hipertensión, asma, obesos cuyo índice de masa corporal sea mayor a 40 las cuales son más vulnerables al contagio; así mismo con la finalidad de garantizar el cumplimiento de esta partida, los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto

Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad

Los materiales suministrados y demás elementos que el Residente emplee en la ejecución de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina.

Métodos de medición

La unidad de medición de esta partida es **unidad (und)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA - Pag 14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Paucaras Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



En las bases integradas quedó establecido en el numeral 10 (EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA) de los términos de referencia que los postores debían realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al expediente técnico aprobado

10. EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA APV. SEÑOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA INFRAESTRUCTURA N° 039-2023-GI-MDSS del 10/11/2023

Importante: Los POSTORES deberán realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al Expediente Técnico aprobado.

11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

BASES INTEGRADAS - Pag 32

Por todo lo visto el postor CONSORCIO EDIFICACIONES, al reducir el monto de su oferta en las partidas descritas anteriormente no cumplió con lo establecido en las bases integradas del presente proceso ni con el EXPEDIENTE TECNICO; por dichos incumplimientos no se puede dar por admitida un desagregado de partidas que no cumplen con lo requerido en el expediente técnico de obra y las bases integradas; así también este incumplimiento afecta directamente al literal d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico presentada por el postor - anexo 03 (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO).

Por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Hyllus y Panabas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ANEXO 07

POSTOR	CODEINCO S.A.
NO ADMITIDO	

El Comité de Selección considera NO ADMITIDO la OFERTA del postor, bajo los siguientes argumentos:

- Concerniente al literal g), de los documentos para la admisión de la oferta, en el desgregado de partidas que sustentan la oferta, CODEINCO S.A. presenta lo siguiente:

01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	mes	7.00	63.00	441.00
01.01.08	LUZ PARA OBRA INC. INSTALACION	mes	7.00	135.00	945.00
01.01.09	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	und	1.00	7,650.00	7,650.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	47.00	255.50	12,008.50
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	und	2.00	352.49	704.98
01.02.03	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	1,845.00	1,845.00
01.02.04	PLAN DE MANEJO COVID-19	und	1.00	4,451.38	4,451.38
01.02.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	869.11	869.11
01.02.06	CAPACITACION EN SALUD Y SEGURIDAD	mes	7.00	553.50	3,874.50

Página 10 de la propuesta técnica del postor CODEINCO S.A.

Se debe señalar que los postores debieron realizar su oferta en cumplimiento de las bases integradas y al expediente técnico de obra; al respecto se debe indicar que en el capítulo de especificaciones técnicas en lo referente a la partida 01.02.01 (EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL) se indica que con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en su oferta económica NO DEBEN VARIAR el monto presupuestado de esta partida en el expediente técnico.

Método de construcción

Cumplir lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a Mecanismos y Equipamiento de respuesta implementados. Siendo el mínimo la implementación de seguridad los siguientes:

- 02 MASCARA RESPIRADOR CONTRA POLVO
- CASCO DE SEGURIDAD
- BOTAS DE JEBE
- ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO
- GUANTES DE CUERO
- PROTECTOR DE CIDOS
- CHALECO REFLECTIVO
- BARBIQUEJO
- CORTAVIENTOS
- LENTES DE PROTECCION

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto

Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad

El equipo de protección suministrados y demás elementos que el Residente emplee en el cumplimiento de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina; así mismo con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Pañabas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Así también la partida 01.02.04 (PLAN DE MANEJO COVID - 19) indica que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la partida en mención, los postores no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Se refiere a las actividades antes del reinicio de la Obra físicamente, el cual se solicitará mediante servicio los exámenes médicos ocupacionales y pruebas rápidas certificadas que descarte la presencia del COVID 19 en la persona brindada por laboratorio certificado y/o recomendado.

Así mismo se determinarán factores como la aptitud en base a la presión arterial, temperatura corporal, prueba de sangre y de orina, índice de masa corporal, etc.

También indicar que la Obra se guarda el derecho de contar con personas mayores a 60 años, mujeres en estado de gestación, personas con diabetes, hipertensión, asma, obesos cuyo índice de masa corporal sea mayor a 40 las cuales son más vulnerables al contagio; así mismo con la finalidad de garantizar el cumplimiento de esta partida, los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto
Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad
Los materiales suministrados y demás elementos que el Residente emplee en la ejecución de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina.

Métodos de medición
La unidad de medición de esta partida es **unidad (und)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA - Pag 14

En las bases integradas quedó establecido en el numeral 10 (EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA) de los términos de referencia que los postores debían realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al expediente técnico aprobado

10. EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA APV. SEÑOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA INFRAESTRUCTURA N° 039-2023-GI-MDSS del 10/11/2023

Importante: Los POSTORES deberán realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al Expediente Técnico aprobado.

11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

BASES INTEGRADAS - Pag 32

Por todo lo visto el postor CODEINCO S.A., al reducir el monto de su oferta en las partidas descritas anteriormente no cumplió con lo establecido en las bases integradas del presente proceso ni con el EXPEDIENTE TECNICO; por dichos incumplimientos no se puede dar por admitida un desagregado de partidas que no cumplen con lo requerido en el expediente técnico de obra y las bases integradas; así también este incumplimiento afecta directamente al literal d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico presentada por el postor - anexo 03 (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO).

Por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ANEXO 08

POSTOR PARUSIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
NO ADMITIDO

El Comité de Selección considera NO ADMITIDO la OFERTA del postor, bajo los siguientes argumentos:

- Concerniente al literal g), de los documentos para la admisión de la oferta, en el desagregado de partidas que sustentan la oferta, PARUSIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. presenta lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDSS - 1ra Convocatoria

019

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUBTOTAL
	COMPONENTE 01. ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA Y COMPLEMENTARIA				1 362 981.65
	01.01 OBRAS PROVISIONALES				36 060.93
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40 M (INCL. MARCO)	und	1.00	817.57	817.57
01.01.02	ALQUILER DE OFICINA	mes	7.00	442.90	3 099.30
01.01.03	CONSTRUCCION DE ALMACEN DE OBRA	m2	100.00	45.84	4 584.00
01.01.04	CONSTRUCCION DE VESTUARIO	m2	38.00	52.58	1 992.39
01.01.05	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL	mes	7.00	270.00	1 890.00
01.01.06	CERCO PROVISIONAL CON CALAMINA	m	130.00	74.23	9 649.90
01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	7.00	61.00	441.00
01.01.08	LUZ PARA OBRA INC. INSTALACION	mes	7.00	135.00	945.00
01.01.09	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	und	1.00	7 650.00	7 650.00
	01.02 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				20 151.41
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	47.00	255.50	12 009.50
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	und	2.00	352.49	704.98
01.02.03	ELABORACION IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	und	1.00	1 845.00	1 845.00
01.02.04	PLAN DE MANEJO COVID-19	und	1.00	4 451.38	4 451.38
01.02.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	859.11	859.11
01.02.06	CAPACITACION EN SALUD Y SEGURIDAD	mes	7.00	553.60	3 874.50

Página 19 de la propuesta técnica del postor PARUSIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Se debe señalar que los postores debieron realizar su oferta en cumplimiento de las bases integradas y al expediente técnico de obra; al respecto se debe indicar que en el capítulo de especificaciones técnicas en lo referente a la partida 01.02.01 (EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL) se indica que con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en su oferta económica NO DEBEN VARIAR el monto presupuestado de esta partida del expediente técnico.

Método de construcción
Cumplir lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a Mecanismos y Equipamiento de respuesta implementados. Siendo el mínimo la implementación de seguridad los siguientes:

- 02 MASCARA RESPIRADOR CONTRA POLVO
- CASCO DE SEGURIDAD
- BOTAS DE JEBE
- ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO
- GUANTES DE CUERO
- PROTECTOR DE OIDOS
- CHALECO REFLECTIVO
- BARBIQUEJO
- CORTAVIENTOS
- LENTES DE PROTECCION

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto
Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad
El equipo de protección suministrados y demás elementos que el Residente emplee en el cumplimiento de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina; así mismo con la finalidad de garantizar la vida y salud del personal técnico y obrero los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA - 01-10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Paucaras Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Así también la partida 01.02.04 (PLAN DE MANEJO COVID - 19) indica que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la partida en mención, los postores no deben variar el monto presupuestado del expediente técnico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Se refiere a las actividades antes del reinicio de la Obra físicamente, el cual se solicitará mediante servicio los exámenes médicos ocupacionales y pruebas rápidas certificadas que descarte la presencia del COVID 19 en la persona brindada por laboratorio certificado y/o recomendado.

Así mismo se determinarán factores como la aptitud en base a la presión arterial, temperatura corporal, prueba de sangre y de orina, índice de masa corporal, etc.

También indicar que la Obra se guarda el derecho de contar con personas mayores a 60 años, mujeres en estado de gestación, personas con diabetes, hipertensión, asma, obesos cuyo índice de masa corporal sea mayor a 40 las cuales son más vulnerables al contagio; así mismo con la finalidad de garantizar el cumplimiento de esta partida, los postores en sus ofertas económicas, no deben variar el monto presupuestado en el expediente técnico.

Calidad de materiales a utilizarse según los componentes del proyecto
Se deberán de comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación por el Supervisor de obra y la residencia.

Sistema de control de calidad
Los materiales suministrados y demás elementos que el Residente emplee en la ejecución de esta partida deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina.

Métodos de medición
La unidad de medición de esta partida es **unidad (und)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA - Pag 14

En las bases integradas quedó establecido en el numeral 10 (EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA) de los términos de referencia que los postores debían realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al expediente técnico aprobado

10. EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA APV. SEÑOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA INFRAESTRUCTURA N.º 039-2023-GI-MDSS del 10/11/2023

Importante: Los POSTORES deberán realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al Expediente Técnico aprobado.

11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

BASES INTEGRADAS - Pag 32

Por todo lo visto el postor PARUSIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., al reducir el monto de su oferta en las partidas descritas anteriormente no cumplió con lo establecido en las bases integradas del presente proceso ni con el EXPEDIENTE TECNICO; por dichos incumplimientos no se puede dar por admitida un desagregado de partidas que no cumplen con lo requerido en el expediente técnico de obra y las bases integradas; así también este incumplimiento afecta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Paucaras Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



directamente al literal d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico presentada por el postor - anexo 03 (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO).

Por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ANEXO 09

POSTOR	CONSORCIO CUSCO
--------	-----------------

NO ADMITIDO

El Comité de Selección considera NO ADMITIDO la OFERTA del postor, bajo los siguientes argumentos:

- Concerniente al literal g), de los documentos para la admisión de la oferta, en el desagregado de partidas que sustentan la oferta, EL POSTOR en su monto total de gastos generales oferta un monto de S/ 103,271.81 (ciento tres mil doscientos setenta y uno con 81/100 soles)

Se debe señalar que los postores deben realizar su oferta en cumplimiento de las bases integradas y al expediente técnico de obra; al respecto se debe indicar que en el capítulo de especificaciones técnicas se establece que los gastos generales no deben ser menores del 90% de lo señalado en el expediente técnico.

1.7. SUPERVISION

Todos los materiales y la mano de obra empleada estarán sujetos a la inspección y supervisión del ente Supervisor de Obra, a través del órgano competente, quien tiene el derecho de rechazar el material que se encuentre dañado, defectuoso o la mano de obra deficiente y exigir su corrección.

Asimismo, la Supervisión de la obra deberá asegurarse que los materiales a emplearse deben ser guardados en la obra en forma adecuada, sobretodo siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o manuales de instalaciones y almacenaje. Por lo que se deberá considerar un almacén a fin de asegurar la salvaguarda de estos materiales.

En cuanto al cumplimiento del Expediente Técnico es importante señalar que los postores en cumplimiento a las bases estándar aprobadas, no deben realizar sus propuestas económicas por debajo del noventa por ciento, esto incluye los gastos generales.

1.8. INTERFERENCIA CON LOS TRABAJOS DE OTROS

Si hubiese alguna interferencia, el Residente deberá comunicarla por escrito al Supervisor de Obras. Comenzar el trabajo sin hacer esta comunicación, significa que, de surgir complicaciones entre los trabajos correspondientes a las diferentes partidas, éste será asumido por el Residente de obra.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA -- Página 02

Los gastos generales del expediente técnico ascienden al monto de 200,887.54; por lo tanto, los postores debían realizar su total de gastos generales con un monto igual o mayor a S/ 180,798.79 soles tal como se encuentra establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico.

EL POSTOR ha infringido al ofertar un monto menor (S/ 103,271.81); siendo así que en las bases integradas quedó establecido en el numeral 10 (EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA) de los términos de referencia que los postores debían realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al expediente técnico aprobado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



10. EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA APV. SEÑOR DE WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA INFRAESTRUCTURA N° 039-2023-GI-MDSS del 10/11/2023

importante: Los POSTORES deberán realizar sus propuestas técnicas y económicas en estricto cumplimiento al Expediente Técnico aprobado.

11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

BASES INTEGRADAS - Pág 32

Por todo lo visto el POSTOR, al reducir el monto de su oferta en las partidas descritas anteriormente no cumplió con lo establecido en las bases integradas del presente proceso ni con el EXPEDIENTE TECNICO; por dichos incumplimientos no se puede dar por admitida un desagregado de partidas que no cumplen con lo requerido en el expediente técnico de obra y las bases integradas; así también este incumplimiento afecta directamente al literal d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico presentada por el postor - anexo 03 (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO).

Por lo tanto, NO SE ADMITE SU OFERTA